



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY

Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025 ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY (AMP)

Fecha: viernes, 22 de agosto de 2025

Lugar: Salón Auditorio Carlos Lara Bareiro, Edificio AMP - 15 de agosto 1365, Asunción

Hora de inicio: 08:30 horas (segunda convocatoria)

ASISTENCIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho y treinta horas del día viernes veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón Auditorio “Carlos Lara Bareiro” de la sede institucional, los socios activos de la Asociación de Músicos del Paraguay (AMP), en cumplimiento de la convocatoria realizada para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2025.

Se constituyó quórum en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Estatuto de la AMP, dando inicio formal a la Asamblea.

Se constató la presencia de fiscalizadores de la Justicia Electoral, durante el desarrollo de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA

Conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Estatuto de la AMP, se procedió a tratar los siguientes puntos:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

Se procedió a dar lectura al Acta de la Asamblea anterior. Finalizada la lectura, se sometió a votación a mano alzada, resultando APROBADA POR MAYORÍA de los socios presentes.

2. MEMORIA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Se presentó la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al período 2024 y balance intermedio al 31 de julio de 2025, elaborados conforme al Artículo 43° del Estatuto Social de la AMP.

El Socio Sergio Fabián González tomó la palabra para exponer sobre los logros institucionales, destacando particularmente la creación de la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), y el papel protagónico que la AMP desempeñó en la provisión de la locación física necesaria para los inicios y puesta en marcha de esta importante institución cultural.

Intervenciones registradas:

- Ricardo Flecha
- Javier Yubi
- Diana Barboza

El Socio Sergio Fabián González mocionó la aprobación de la Memoria presentada, la que fue secundada por el Socio Isidro Cabral.

15 de agosto 1365 entre Lugano y Milano | +595 (986) 267 640 | secretaria@amp.org.py | www.amp.org.py
Asunción, Paraguay

Asociación de Músicos del Paraguay (AMP) | RUC: 80025886-0 | Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403 | Afiliada a la Federación Internacional de Músicos (FIM)



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY

Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403

Resultado de la votación: La Memoria fue APROBADA POR MAYORÍA de votos de los socios presentes.

3. BALANCE DEL EJERCICIO DE LA AMP

Se presentó el Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como el Balance Intermedio al 31 de julio de 2025.

Observaciones y objeciones presentadas:

El Socio Hugo González presentó objeción formal en este punto.

El Sr. Dani Moreno mencionó que el balance debía haberse distribuido y publicado con la debida anticipación para permitir su análisis por parte de los asociados.

Se solicitaron aclaraciones sobre:

- La utilización de los contratos interinstitucionales.
- El monto destinado a ayudas sociales.

Mociones presentadas:

Primera moción: El Socio Sergio González mocionó la aprobación del Balance. Secundaron la moción el Sr. Néstor Medina y la Sra. Diana Barboza.

Segunda moción: La Socia María Ríos propuso que no se apruebe el Balance. Secundaron esta moción la socia Lizza Bogado y el socio Dani Moreno.

Resultado de la votación: Por votación a mano alzada, el Balance fue APROBADO POR MAYORÍA de los socios presentes.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Se presentó el Dictamen de la Comisión Fiscalizadora sobre la Memoria de la Comisión Directiva y Balance General del período que fenece, elaborado con fecha 22 de agosto de 2025.

Intervenciones:

El Socio Sergio González mocionó la aprobación del Dictamen. Secundaron la moción el Sr. Marcos Brizuela y la Sra. Diana Barboza.

El Sr. Dani Moreno solicitó que se priorice el tratamiento de los puntos 3 y 5 de las recomendaciones de la fiscalización, específicamente:

- Punto 3: Fortalecimiento Interno
- Punto 5: Comunicación Institucional

Se solicitó al Socio Hugo González que exponga sobre el punto específico de su competencia.

Hizo uso de la palabra la Sra. Lizza Bogado.

El Sr. Rigoberto Arévalo comunicó los resultados de las votaciones realizadas.

Resultado de la votación: El Dictamen quedó APROBADO POR MAYORÍA de los socios presentes.

5. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Los resultados de esta elección fueron comunicados por la Comisión Electoral según los procedimientos estatutarios correspondientes.

15 de agosto 1365 entre Lugano y Milano | +595 (986) 267 640 | secretaria@amp.org.py | www.amp.org.py
Asunción, Paraguay

Asociación de Músicos del Paraguay (AMP) | RUC: 80025886-0 | Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403 | Afiliada a la Federación Internacional de Músicos (FIM)



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY

Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403

Se realizaron las elecciones por votación en presencia de dos representantes de la Justicia Electoral, quedando electos los siguientes miembros:

1. Oscar Emilio Fadlala Safuán (C.I. 747.511) - Presidente
2. Crispiniano Isidro Cabral Martínez (C.I. 781.969) - Vicepresidente
3. Victoria Beatriz Díaz Agüero (C.I. 4.906.586) - Secretaría de Actas y de Archivo
4. Juan Teófilo Vera Esquivel (C.I. 400.727) - Pro Secretaría
5. Guido Alberto Cheaib Núñez (C.I. 666.148) - Secretaría de Finanzas
6. Néstor Javier Medina Recalde (C.I. 1.253.016) - Pro Secretaría de Finanzas
7. Francisco Javier Pavón Recalde (C.I. 687.137) - Secretaría de Deportes
8. Hugo Ramón Galeano Ledesma (C.I. 2.216.639) - Secretaría de Relaciones
9. Magno Ariel Román Fernández (C.I. 3.405.481) - Secretaría de Prensa
10. Lidia Mazziela Gaona Pedrozo (C.I. 3.654.547) - Secretaría de Cultura
11. Demetrio Ricardo Flecha Hermosa (C.I. 691.057) - Secretaría de Cultura
12. Tadeo Ángel María Gómez Bobadilla (C.I. 524.186) - Secretaría de Asistencia Social

6. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Los resultados de esta elección fueron comunicados por la Comisión Electoral según los procedimientos estatutarios correspondientes.

Se realizó las elecciones por votación en presencia de dos representantes de la Justicia Electoral, quedando electos los siguientes miembros:

1. Omar Héctor Ocampos Negreiros (C.I. 2.365.580) - Miembro
2. Silvio Augusto Turró Fernández (C.I. 706.799) - Miembro
3. Rito Pedersen Venega (C.I. 796.544) - Miembro

7. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Los resultados de esta elección fueron comunicados por la Comisión Electoral según los procedimientos estatutarios correspondientes.

Se realizaron las elecciones por votación en presencia de dos representantes de la Justicia Electoral, quedando electos los siguientes miembros:

1. Mirta Noemí Talavera (C.I. 1.797.665) - Miembro
2. Rigoberto Arévalo Mercado (C.I. 272.499) - Miembro
3. Rosalía Leonor González López (C.I. 2.053.475) - Miembro

8. ASUNTOS VARIOS

Aclaraciones institucionales:

El presidente de la Asamblea, Roscer Díaz manifestó que se cumplieron todos los puntos del Orden del Día, establecidos en la convocatoria, y procedió a aclarar dudas respecto al proceso de convocatoria realizado.

15 de agosto 1365 entre Lugano y Milano | +595 (986) 267 640 | secretaria@amp.org.py | www.amp.org.py
Asunción, Paraguay

Asociación de Músicos del Paraguay (AMP) | RUC: 80025886-0 | Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403 | Afiliada a la Federación Internacional de Músicos (FIM)



Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403

Designación de firmantes del Acta:

El Sr. Dani Moreno propuso la elección de dos personas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

La socia Victoria Díaz mociona el nombre del Sr. Dani Moreno, y es secundado por el Sr. Oscar Fadlala.

Resultaron electos como Suscriptores:

- Myrian Beatriz Morínigo
- Dani Moreno

Propuestas presentadas:

El Sr. Dani Moreno presentó las siguientes propuestas:

1. Recibir a todos los músicos que hayan sido estafados por el Sr. Higinio Molinas, para brindarles el apoyo institucional correspondiente.
2. Que las futuras convocatorias a asambleas se publiquen ampliamente por todos los medios disponibles, y que las asambleas se realicen en un lugar que permita una mayor participación de asociados.
3. Solicitó garantías para el ejercicio pleno de sus derechos como asociado y un espacio formal para expresar sus inquietudes.

Otras intervenciones:

La Sra. María Ríos cuestionó que no tenga derecho a voto, por haber pagado fuera de fecha su cuota societaria.

Se presentó ante el plenario la publicación del calendario de actividades institucionales.

La Socia Lizza Bogado hizo uso de la palabra para cuestionar determinadas acciones tomadas por la institución. Mencionó haber realizado labores de limpieza del establecimiento de la AMP. Manifestó sentimientos de tristeza y decepción respecto a la situación institucional, y posteriormente se retiró voluntariamente de la Asamblea.

El Socio Isidro Cabral aclaró cuestiones relacionadas con las pulseras identificatorias utilizadas durante el evento. Explico que no puede ser arbitrario ya que las elecciones se realizan en base al Padrón presentado y verificado por la Comisión Electoral, con verificación técnica de la Justicia Electoral.

También hizo uso de la palabra la Socia Mirta Noemí Talavera, refiriéndose a algunos aspectos del desarrollo de la Asamblea.

Reconocimientos:

El Socio Sergio González solicitó un aplauso de reconocimiento para el Socio Dani Moreno por su permanencia hasta el final de la Asamblea, y su participación activa en el proceso democrático institucional.

Sugirió a los presentes apoyar la labor institucional y evitar tratar cuestiones de índole personal en el marco de las asambleas. Aclaró que para todo reclamo o discrepancia

15 de agosto 1365 entre Lugano y Milano | +595 (986) 267 640 | secretaria@amp.org.py | www.amp.org.py
Asunción, Paraguay

Asociación de Músicos del Paraguay (AMP) | RUC: 80025886-0 | Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403 | Afiliada a la Federación Internacional de Músicos (FIM)



ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DEL PARAGUAY

Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403

existen los mecanismos correspondientes establecidos en el Estatuto y las normativas internas de la institución.

Renovación del Estatuto:

Se acordó que todas las sugerencias, propuestas y observaciones presentadas durante la Asamblea serán estudiadas y analizadas por la Comisión correspondiente designada para la revisión y actualización del Estatuto Social de la AMP.

CIERRE

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotados los puntos del Orden del Día establecido, se dio por finalizada la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Músicos del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

En fe de lo actuado, se firma la presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Hugo Galeano
Secretario de Asamblea AMP

Roscer Díaz
Presidente de Asamblea AMP

Myrian Beatriz Morinigo
Suscriptora
Socia - Firmante designada

Dani Moreno
Suscriptor
Socio - Firmante designado

